



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/720/2026 DE 20/02/2026
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/838/2026

RM REGION METROPOLITANA,
05/03/2026

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, mediante Resolución Exenta N° 122512/720/2026 se autorizó el cometido funcionario a María Margotta Ruíz, Profesional, Grado 9 EUS, Contrata, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, para quien asistirá a la ciudad de Valparaíso, para asistir a Directorio Corporación Sitio de Patrimonio Mundial Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso, lunes 22.12, 9.30 am.

2.- Qué, la presente Resolución debe ser modificada ya que los gastos se pagarán con otros subtítulos del años 2026.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



REGISTRADO

5 MAR 2026

1) MARÍA ANDREA MARGOTTA RUIZ, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO, en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de VALPARAISO, MODIFICA Resolución Ex N° y hasta el 22 de diciembre de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA DE FISCALIZACIÓN. **122512/720/2026 DE 20/02/2026**

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 1 día al 40% con cargo a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, gastos de gasolina, peajes y otros con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



515378250571109192_FIRMAGOB



1772717356386

